



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
ESTADO NÚMERO 15
AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA

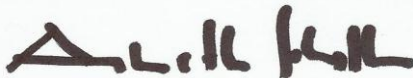
RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300720120002200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CONSUELO JESUS PEDROZA CAMPO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD DAS	Auto admite demanda	18/12/2012 00:00	Admitir la demanda bajo el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovida por la señora CONSUELO PEDROZA CAMPO mediante apoderado judicial, contra NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACIÓN -D.A.S
47001333300720120003900	Acción de Reparación Directa	COLSALUD S.A.	DISTRITO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	Auto ordena expedir copias	18/12/2012 00:00	Por Secretaría y a costa del peticionario, expídase, COPIAS del Texto de la demanda. Acta de no conciliación entre las partes. Constancia de no conciliación de las pretensiones de la demanda expedida por parte de la Procuraduría para Asuntos Administrativos. Oficios que reposan en el expediente sobre los cobros hechos al mandado por parte del demandante. Auto admisorio de la demanda

47001333300720120006000	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SERRANO PABON DORIS	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUNDACION	Auto Interlocutorio	18/12/2012 00:00	Oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fundación Magdalena, a fin de que remita con destino a éste proceso, prueba de haber remitido los oficios a los interesados para intentar la notificación personal del acto administrativo contenido en la Resolución No. 005 de marzo 20 de 2012, por medio de la cual se ordena la revocatoria de la inscripción de una de las anotaciones del folio de matricula inmobiliaria No. 225-2105
47001333300720120007200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LIZETTE PACHECO HORLANDY	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto admite demanda	18/12/2012 00:00	Admitir la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO, promovida por la señora LIZETTE PACHECO HORLANDY mediante apoderado judicial, contra el DISTRITO DE SANTA MARTA
47001333300720120007800	Ejecutivo	FONDO NACIONAL DE REGALIAS EN LIQUIDACIÓN	MUNICIPIO DE FUNDACIÓN	Auto Interlocutorio	18/12/2012 00:00	ABSTENERSE de iniciar el presente proceso ejecutivo promovido por FONDO NACIONAL DE REGALÍAS EN LIQUIDACIÓN en contra del MUNICIPIO DE FUNDACIÓN - MAGDALENA.[] []
47001333300720120008100	Acción de Grupo	ISRAEL JIMÉNEZ CERPA	MINISTERIO DEL INTERIOR- MINISTERIO DE TRNSPORTE- DIRECCIÓNDE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA PREVENCIÓN	Auto rechaza la demanda	18/12/2012 00:00	Rechazar la Demanda presentada por el señor HILARIO CANO RODRÍGUEZ y otros, en contra del MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE TRANSPORTE, la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, CORMAGDALENA, el DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA y EL MUNICIPIO DE SAN ZENON, por no efectuar las correcciones, señalada en el auto de fecha 21 de septiembre de 2012, dentro del término legal

47001333300720120008200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SANDRA PATRICIA TABARES ROSADO	E.S.E HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO MAGDALNEA	Auto rechaza la demanda	18/12/2012 00:00	Rechazar la presente Demanda, presentada mediante apoderado, por la señora SANDRA TABARES ROSADO por no efectuar la corrección de la misma dentro del término legal
47001333300720120008400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CLEMENTINA DEL ROSARIO PARRAO ANAYA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION- DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	Auto admite demanda	18/12/2012 00:00	Admitir la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO, promovida por la señora WILFAR CECILIA MONSALVO BOLAÑO Y OTROS mediante apoderado judicial, contra el DISTRITO DE SANTA MARTA
47001333300720120011200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MANUEL EUGENIO ALVARADORANGEL	MUNICIPO DE EL BANCO	Auto inadmite demanda	18/12/2012 00:00	Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir falencias anotadas, en el termino de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300720120011900	Acciones Populares	ALBA SANTANA CABALLERO	CONSORCIO DE OBRAS DE ALCANTARILLADO EN SALAMINA	Auto inadmite demanda	18/12/2012 00:00	Inadmitir la demanda de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos - Popular presentada por Jorge Lara Escorcía y otros contra el Consorcio de Obras de Alcantarilla en Salamina
47001333300720120012000	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AYDA MORENO DE CORTES	EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda	18/12/2012 00:00	Admitir la demanda bajo el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovida por la señora AYDA MORENO DE CORTES mediante apoderado judicial, contra la NACIÓN - MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL.
47001333300720120012100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ARGEMIRO CARO GARCÍA	POLICIA NACIONAL	Auto inadmite demanda	18/12/2012 00:00	1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo

47001333300720120012200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARÍA DE JESÚS GARCÍA DE VILLALOBOS	CAJANAL E. I. C. E. EN LIQUIDACIÓN	Auto inadmite demanda	18/12/2012 00:00	. Inadmitir la demanda y, en consecuencia, se ordena a la parte actora adaptar el libelo demandatorio a las formalidades propias de la demanda que debe presentarse ante la jurisdicción contenciosa administrativa. La subsanación debe realizarse en el término de diez (10) días, so pena de rechazar la demanda con base en el inciso segundo del artículo 169 del C.P.A.C.A
47001333300720120012300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DANIEL AUGUSTO MARQUEZ MEJIA	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	Auto rechaza la demanda	18/12/2012 00:00	Rechazar por caducidad la demanda en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho presentada por el señor DANIEL AUGUSTO MARQUEZ MEJIA mediante apoderado, en contra la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UNIMAG.
47001333300720120012400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RADA BOJATO DILSO JESUS	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL EN LIQUIDACION	Auto inadmite demanda	18/12/2012 00:00	1.Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo
47001333300720120012500	Ejecutivo	ASOCIACION DE CAMPESINOS LA ESPERANZA (ASOCAES)	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL (INCODER)	Auto ordena remitir expediente	18/12/2012 00:00	Se declara Falta de Jurisdiccion y ordena remitir expediente al Consejo Seccional de la Judicatura, Sala Dsiciplinaria para que dirima conflicto de jurisdiccion negativo

HOY DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2012 SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA


SECRETARIA

